



RUNT

Registro Único Nacional de Tránsito

CONCESIÓN RUNT S.A.

REPORTE LICENCIAS SUSPENDIDAS O SANCIONADAS

Fecha: Agosto 25 de 2010

Asunto del Comunicado: Información sobre el reporte de las licencias de conducción suspendidas o sancionadas.

Dirigido a: Organismos de Tránsito

Tema: Para la seguridad en las vías es de vital importancia que los conductores que transitan por ellas cumplan con todas las exigencias de la ley en idoneidad, capacidad, etc.

Por lo anterior es muy importante que los Organismos de Tránsito del país reporten al RUNT las Licencias de Conducción que han sido suspendidas o canceladas y evitar así que estos conductores circulen por las vías sin haber solucionado su inconveniente.

En la página principal del RUNT encontrarán un ícono que se llama formatos. Allí podrán descargar el archivo con el que deben reportar las licencias de conducción que han sido sancionadas (suspendidas o canceladas) entre el 3 de Noviembre de 2009 y el 31 de julio de 2010 y cuya fecha de sanción se encuentra vigente. Este reporte debe ser entregado antes del 10 de Septiembre de 2010 y cumpliendo el procedimiento establecido para el reporte de la migración que incluye la entrega de CD firmado digitalmente al Ministerio de Transporte y a la Concesión RUNT S.A.

Las sanciones sobre Licencias de Conducción generadas a partir del 1 de Agosto de 2010, se deben registrar por la funcionalidad de **Cancelación o Suspensión de la Licencia de conducción**, que se encuentra activa desde el pasado mes de Abril de 2010 en el HQ RUNT. Esta funcionalidad se encuentra en el Menú *Incorporar Autorizaciones / Certificaciones / Registro de Información / Cancelación o Suspensión de la Licencia de Conducción*.